

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria actividad BTL “Ruta del Pollo y Huevo Legal”

PROGRAMA: Pollo y Huevo

FECHA: 11 de abril de 2026

PROYECTO HUEVO: Acopio y Difusión de Información

PROYECTO POLLO: Prestación de Servicios

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES Y FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 Introducción

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa encargada de manejar las actividades BTL de La Ruta del Pollo y Huevo Legal.

1.2 Justificación y fundamento del proceso de selección

La actividad BTL “Ruta del Pollo y el Huevo Legal” constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la formalidad y el cumplimiento de los estándares sanitarios en la comercialización de pollo y huevo colombiano. A través de actividades pedagógicas y demostrativas en territorio, se busca sensibilizar a consumidores, expendedores y actores de la cadena sobre la importancia de adquirir productos de procedencia formal, que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y contribuyan a la protección de la salud pública y a la sostenibilidad del sector avícola nacional.

Esta iniciativa se enmarca en los objetivos misionales de FENAVI–FONAV de promover la competitividad, la transparencia en el mercado y el consumo informado, así como en la necesidad de contrarrestar prácticas de comercialización ilegal que afectan la inocuidad alimentaria, la confianza del consumidor y el desarrollo formal de la industria.

Para garantizar la efectividad de la actividad, se hace necesario contratar una empresa o agencia especializada que cuente con:

- Experiencia comprobada en diseño, planeación, producción y ejecución de activaciones BTL.
- Capacidad logística para operar en zonas urbanas y rurales, incluyendo condiciones de seguridad y accesibilidad propias de la región.
- Recurso humano calificado y con dotación técnica que aseguren calidad, pertinencia y oportunidad en la ejecución de las actividades.

El proceso de selección busca identificar, evaluar y contratar al proveedor que presente la mejor propuesta técnica y económica, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la transparencia en la contratación y el uso eficiente de los recursos del Fondo nacional Avícola.

1.3 OBJETO

Contratar una empresa o agencia especializada en activaciones BTL que se encargue de la planeación estratégica, diseño metodológico, operación logística, ejecución territorial, gestión de permisos, producción técnica, de material y entrega de informes de la actividad “Ruta del Pollo y el Huevo Legal”, en zonas estratégicas del país, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción de la legalidad, formalidad sanitaria y consumo informado de Pollo y Huevo colombiano.

1.4 CONTRATANTE

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES – FENAVI es una entidad gremial de segundo grado, que representa al 100% de los avicultores colombianos. Los recursos para efectuar el pago de los servicios que serán prestados por el (los) contratistas(s) se provendrán del FONDO NACIONAL AVICOLA, fondo parafiscal creado por la Ley 117 de 1994, modificada por la Ley 1255 de 2008, el cual es administrado por FENAVI. En todo caso, para efectos del contrato que será celebrado con quien(es) resulte(n) favorecido(s) en desarrollo de este proceso, quien actuará en calidad de Contratante será FENAVI.

1.5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá ejecutar integralmente las siguientes actividades:

A). Componente estratégico y metodológico:

- Proponer conceptos creativos alineados con la estrategia institucional de legalidad para el pollo y el huevo.
- Presentar guion validado previamente por Fenavi – Fonav

B). Componente Técnico – sanitario: Durante las actividades se deberá abordar, en lenguaje claro y pedagógico:

- Difusión de mensajes claves sobre beneficios nutricionales, importancia del consumo del pollo y el huevo.
- La importancia de adquirir el pollo y el huevo en establecimientos vigilados por autoridades sanitarias, riesgos asociados a comercialización ilegal, condiciones mínimas de manipulación e inocuidad.
- Dar a conocer a la industria avícola, los beneficios nutricionales del pollo y el huevo, y despejar inquietudes sobre algunos mitos relacionados. Estas actividades son primordiales para fomentar el consumo de pollo y el huevo colombiano, para que tanto los expendedores como los compradores entiendan las responsabilidades que tienen frente a la correcta manipulación de estos productos.
- El público objetivo estará segmentado en: Consumidor final, expendedores, manipuladores, actores institucionales, madres comunitarias, profesionales de la salud, entre otros.
- Se realizarán preparaciones con pollo y huevo colombiano, proporcionando tips de preparaciones de cocina y de correcta manipulación, así como algunos aspectos normativos en un lenguaje sencillo; con el propósito de Informar a los expendedores, compradores y consumidores en general, sobre la correcta manipulación e identificación de pollo y huevo colombiano de calidad, de procedencia legal, cumpliendo con las reglamentaciones sanitarias vigentes, dando a conocer los riesgos que trae a la salud, las prácticas indebidas y la compra en lugares no autorizados que pueden vender producto de dudosa procedencia.

C). Componente logístico: El contratista deberá

- Cotizar 26 actividades “tipo”, de las cuales se comparte las ciudades tentativas, para tener en cuenta, estas pueden variar, dependiendo de los requerimientos de las entidades de la zona:

N°	Departamento	Ciudad/ Municipio
1	Antioquia	Envigado
2	Antioquia	San Rafael
3	Antioquia	Urrao
4	Atlántico	Barranquilla
5	Boyacá	Duitama
6	Caldas	La Dorada
7	Caldas	Pensilvania
8	Caldas	Villamaría
9	Casanare	Yopal
10	Cauca	Popayán
11	Cundinamarca	Zipaquirá
12	Cundinamarca	Chía
13	Cundinamarca	Cota
14	Huila	Neiva
15	La Guajira	Riohacha
16	Nariño	Pasto
17	Nariño	Ipiales
18	Norte de Santander	Los Patios
19	Norte de Santander	Cúcuta
20	Norte de Santander	Chinácota
21	Norte de Santander	Pamplona
22	Norte de Santander	Bochalema
23	Santander	Lebrija
24	Santander	Piedecuesta
25	Santander	Floridablanca
26	Tolima	Ibagué

- Verificar la posibilidad de que la actividad se pueda desarrollar en las ciudades inicialmente propuestas. Se podrán realizar cambios dependiendo de las necesidades logísticas, de las entidades con las que se coordinan y de los programas pollo y huevo, pero estas deberán ser informadas previamente.
- Revisar y proponer la actividad BTL, indicando el lugar o lugares ideales para realizar “La Ruta del Pollo y el huevo legal”, encaminada en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Impactar a mínimo 100 personas por actividad. Se podrá realizar la actividad en un espacio público “abierto” o buscar espacio privado en recinto cerrado dependiendo la cantidad de personas en la zona donde se desarrolle la actividad y del clima.
- Diseño y producción del material que se suministra a los asistentes que participen en cada zona. En cuanto al proceso de preparación de los alimentos se debe:
 - Proponer creativamente 2 recetas con huevo y 2 recetas con pollo. (También puede ser una receta que tenga ambas proteínas como protagonistas.
 - Contar con Chef, con credenciales en preparación y manipulación de alimentos. Así mismo, contar con auxiliar de cocina (en caso de que se requiera), con carné de manipulación de alimentos, acompañando al chef en la preparación y alistamientos de las preparaciones de las recetas.
 - Incluir: ingredientes e insumos y todos los elementos/ equipos requeridos para la preparación, como, por ejemplo, cocineta, desechables para servir los alimentos, etc.
 - Proporcionar mueble modular, con estufa preferiblemente eléctrica y mesón en aluminio apto para preparación de alimentos y en buen estado para las actividades.
 - Proporcionar uniforme Chef: chaquetilla Chef, con logos de Pollo y Huevo colombiano y de Fenavi / Fonav y para los auxiliares de cocina.
- Contar con personal recreacionista para portar el disfraz de HUGO y el traje del HUEVO inflable. Adicionalmente, garantizar proceso de alistamiento de los disfraces/ trajes (revisar que estén en buen estado de mantenimiento y funcionamiento, lavarlos, mantener las baterías en buen estado y cargadas, entre otras cosas) y buen uso de estos durante el desarrollo de la actividad.



- Proporcionar sonido, cabinas de sonido para tomas con trípodes o de base y micrófonos contryman para el chef y de mano para las asesoras del Programa Pollo y profesionales del Programa Huevo que acompañan la actividad, como para participantes, garantizando un excelente sonido.
- Realizar actividad de volanteo, antes y durante la actividad, así como el diseño, producción y distribución de material educativo y/o publicitario (entrega de cartillas, cuadernos informativos y merchandising).
- Animador, dinámico que presente y anime el evento, utilizando mensajes y siguiendo el guion que permita mantener el tema central sobre la legalidad a la hora de comprar pollo y huevo, así como las condiciones sanitarias y de calidad a la hora de comprar Huevo y Pollo, durante la actividad BTL.
- Garantizar personal logístico de acompañamiento en el lugar para impartir información antes y durante el evento. Se debe incluir dentro de la cotización la producción de los uniformes de los logísticos y personal de apoyo (según aplique), que incluyan logos de Huevo y Pollo Colombiano y de Fenavi / Fonav.
- Contar con los permisos en parqueaderos, plazas, espacios privados o públicos: gestión, visitas técnicas, alquiler del espacio según locación, hacerse cargo de todo lo relacionado con la logística para el desarrollo de las actividades.
- Proporcionar TV 40" y Soporte de TV móvil con ruedas (bloqueables), altura ajustable para soporte de TV de 32 a 80 pulgadas.
- Garantizar el mantenimiento de materiales: muebles de cocina, suministro de extensiones, entre otros.
- Proponer, organizar y ejecutar juegos y dinámicas tipo feria para las activaciones que garanticen buena participación e incentiven el interés en la población objetivo.
- Garantizar la compra de materiales, utensilios de cocina y elementos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad. Así como cubrimiento para el personal de apoyo de los traslados y gastos de viaje.
- Asumir gastos de seguros, pólizas y asegurar todos los elementos que sean necesario para el desarrollo de la actividad.
- Desarrollar y entrega de informe de la actividad en presentación con evidencias fotográficas y video, incluyendo listas de asistencia.
- Se cuenta con el siguiente material actualmente a disposición de la actividad para el Programa Pollo:
 - Gotas: 4 unidades.
 - Carpa inflable: 1 unidad
 - Motor para carpa inflable: 1 unidad.



1.5.1 Indicadores de resultados: El contratista deberá reportar por cada actividad:

- Número real de asistentes (comparado con la meta)
- Listado de asistentes completo
- Registro fotográfico mínimo (15 fotografías)
- Video resumen mínimo (2 minutos editado)
- Informe de actividades realizadas por evento
- Informe consolidado final con análisis comparativo territorial

1.6 TÉRMINO, LUGAR Y EJECUCIÓN DEL OBJETO

Vigencia: 06 de abril al 24 de diciembre de 2026

Cobertura geográfica: Se realizarán 26 actividades en ciudades/ municipios estratégicos, priorizando: zonas fronterizas, regiones con riesgo de informalidad e ilegalidad, mercados estratégicos y producción avícola.

Ejecución: Pese a lo anterior, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

1.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar la documentación e información pertinente que esté a su alcance para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATISTA** frente al suministro de información y apoyo técnico.
3. Pagar la remuneración pactada en el presente contrato.

1.8 PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Solo podrá participar en este proceso de selección sociedades comerciales que logren acreditar la siguiente experiencia:

- Empresas legalmente constituidas ante cámara de comercio y/o entidad competente.
- Empresas BTL con experiencia en producción, diseño, planeación y ejecución de eventos.

Las propuestas presentadas por entidades distintas a una sociedad comercial, pero sin limitar a, personas naturales, consorcios, uniones temporales o cualquier otro mecanismo de colaboración empresarial serán rechazadas de plano.

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

1.9 ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el Oferente está aceptando la totalidad de los términos y exigencias previstas en los Términos de Referencia. El Oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y, en especial, deberá actuar con toda la diligencia y cuidado para el adecuado desarrollo de las actividades que se establezcan en el contrato.

Adicionalmente, con la presentación de la propuesta, el Oferente entiende que es posible que el contrato incorpore obligaciones adicionales no incluidas en estos Términos de Referencia.

1.10 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. FENAVI-FONAV no será responsable de éstos en ningún caso.

1.11 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas por medio magnético a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- **Para: Carolina Garces**
Cargo: Coordinadora de Inocuidad Programa Pollo
Correo: cgarces@fenavi.org
- **Para: Juan Sebastián Sánchez**
Cargo: Analista de mercadeo Programa Pollo
Correo: jsanchez@fenavi.org
- **Para: Olga Castillo**
Cargo: Directora Programa Huevo
Correo: ocastillo@fenavi.org
- **Para: Mónica Lisbeth Salamanca**
Cargo: Coordinadora de Inocuidad Programa huevo
Correo: msalamanca@fenavi.org
- **Para: Yamile Rojas**
Analista de Mercadeo Programa Huevo
Correo: yrojas@fenavi.org

1.12 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, dirigida a:

- Las direcciones electrónicas indicadas en el numeral precedente.
- Se comunicará la recepción de este dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

EL CONTRATANTE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, vía chat ni verbalmente. Por lo anterior, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito a las direcciones indicadas en el numeral 1.9.

1.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por EL CONTRATANTE, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El OFERENTE debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.
- No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- La información contenida en este documento presentado es propiedad intelectual de EL CONTRATANTE.
- El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE.
- Se entiende que este documento no constituye un compromiso formal de EL CONTRATANTE, sus directivos o empleados.

1.14 USO DE IMAGEN Y PROPIEDAD DEL MATERIAL

El contratista deberá someter a aprobación previa y por escrito de FENAVI - FONAV cualquier pieza que incluya logos, nombres o elementos de identidad institucional.

El material audiovisual, fotográfico o gráfico producido en desarrollo de la actividad será propiedad de FENAVI - FONAV. El contratista no podrá utilizarlo para fines distintos a los establecidos en el contrato sin autorización expresa y escrita.

Así mismo, el contratista garantizará que cuenta con las autorizaciones necesarias en materia de derechos de imagen de las personas que aparezcan en los registros realizados durante las actividades.

CAPÍTULO II.

2 PROPUESTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

2.1 OFERTA ECONÓMICA

A). Valor para el desarrollo del contrato: Los Oferentes deben presentar su propuesta económica indicando claramente el monto de la inversión (Valor por actividad, valor total del contrato y presupuesto desagregado), forma de pago, validez de la oferta y la descripción detallada de los servicios y conceptos que cubren la inversión. Los Oferentes se comprometen a mantener la validez de la oferta por un período de al menos treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación.

El valor total debe expresarse en pesos colombianos, con IVA y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte que deban sufragarse para el desarrollo del objeto del contrato, deberán estar incluidos dentro del valor ofertado; FENAVI-FONAV no realizará pagos o reembolso de gastos por ninguno de estos conceptos en ejecución del contrato.

B). Forma de Pago: FENAVI-FONAV realizará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aceptación y satisfacción del informe de actividades por parte de los interventores, los anterior deberá ser presentado por el adjudicatario junto con la factura. En ningún caso se realizarán anticipos o pagos anticipados. Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades según lo estipulado por el Programa Pollo y Huevo.

C). Plazo y lugar de ejecución del contrato: Tiempo de ejecución es desde el inicio del contrato hasta 24 diciembre de 2026, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica establecida por el Programa Pollo y Huevo. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

Para efectos de la presentación del valor de la propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

2.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REMITIDOS

Los proponentes deberán remitir los siguientes documentos para efectos del proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o documento de incorporación. (si aplica)
- Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT o documento de TAX ID (si aplica)
- Copia de la cédula, ID o pasaporte del representante legal de la sociedad oferente.
- Extracto del acta expedida por el órgano social respectivo, en el cual, se autorice al representante legal la presentación de la oferta en nombre de la sociedad (si aplica).

2.3 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de los términos de referencia	11 de marzo 2026	Publicado en la página de Fenavi
Recepción de ofertas	Hasta el 18 de marzo de 2026 Hora: 4:00pm	Remitir por correos electrónicos indicados en el numeral 1.9.

2.4 INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el período de presentación de la oferta, esto es, entre el 11 al 18 de marzo de 2026, los proponentes podrán remitir sus inquietudes o preguntas sobre el proceso de selección a los correos electrónicos enunciados en el numeral 1.9 de este documento.

2.5 SELECCIÓN

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección que cumpla con los requisitos habilitantes. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación indicando tal decisión (Correo electrónico y/o página de Fenavi).

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo con el cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

Reservas durante el proceso de evaluación: Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus

asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

2.6 PÓLIZAS

El Oferente escogido, una vez se celebre el contrato, deberá constituir póliza única que tendrá como beneficiario a FENAVI-FONAV y que deberán cubrir los siguientes riesgos:

- 2.6.1 **Póliza de cumplimiento:** Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- 2.6.2 **Póliza de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de FENAVI y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado. En caso de que las pólizas no sean expedidas, se resolverá el contrato de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún reconocimiento económico o al pago de indemnización de perjuicios.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa del CONTRATISTA.

2.7 INTERVENTORIA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hará las veces de interventor el Director del Programa Pollo y la Directora del Programa Huevo de FENAVI-FONAV. La aprobación del informe será requisito indispensable para el trámite de pago.

2.8 NO OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para FENAVI-FONAV.

FENAVI - FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente, tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por FENAVI-FONAV. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para FENAVI-FONAV, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra

destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de FENAVI-FONAV. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

Atentamente,

LUIS RODOLFO ALVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV

OLGA CASTILLO GRAJALES
Directora Programa Huevo
FENAVI - FONAV